REFERENCIA: INVITACIÓN ABIERTA 2022-VIVA-IA-03 "EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN LAS DIFERENTES SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

La Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, se permite informar a los interesados en el presente proceso de Invitación Abierta, que se procederá a modificar las condiciones de contratación y estudios previos del proceso, los cuales quedarán así:

PRIMERO: Se modifica el capítulo 5 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA, de las condicione de contratación, del cual se elimina la causal q):

q) Cuando la oferta sea presentada en una de las formas asociativas de consorcio o unión temporal.

Las demás causales de rechazo se conservan y no sufren ninguna modificación.

SEGUNDO: Se ajusta la fórmula de CAPITAL DE TRABAJO, en las condiciones de contratación y en los estudios previos, dando claridad que el cupo crédito es un pre aprobado, así:

CAPITAL DE TRABAJO = (activo corriente - pasivo corriente) ≥ 20% (P.O – (Anticipo + cupo crédito pre aprobado por el banco).

Los demás indicadores se conservan y no sufren ninguna modificación.

TERCERO: Se incluye un nuevo requisito para EL PRE - APROBADO BANCARIO, tanto en las condiciones de contratación como en los estudios previos, dando claridad a la vigencia del cupo. así:

8. La vigencia del cupo crédito (pre – aprobado) debe ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas y acta de cierre.

Los demás requisitos se conservan y no sufren ninguna modificación.

Revisó y proyectó:

BILLANET VELEZ GARCIA
Rol técnico - Comité técnico estructurador

DIEGO ALEXANDER UPEGUI
Rol jurídico - Comité técnico estructurador

DIEGO LOPEZ SUAREZ
Rol logístico - Comité técnico estructurador